

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

**10700** Orden CUD/442/2023, de 24 de abril, por la que se corrigen errores en la Orden CUD/391/2023, de 11 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 35298052 y 35330591, subastados en la sala Setdart, en Barcelona.

Advertido error en la Orden CUD/391/2023, de 11 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes 35298052 y 35330591, subastados en la sala Setdart, en Barcelona el 20 de febrero de 2023, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 95, de 21 de abril de 2023, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En el apartado Tercero, donde dice:

«Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional del Romanticismo, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia»

Debe decir:

«Que dichas obras se depositen y asignen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.»

Madrid, 24 de abril de 2023.—El Ministro de Cultura y Deporte, P.D. (Orden CUD/990/2020, de 16 de octubre), el Secretario General de Cultura y Deporte, Víctor Francos Díaz.